



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0133-2019
28 FEB 2019

"Por medio del cual se declara una vacante temporal del cargo que ocupa una funcionaria con derechos de carrera y ha sido nombrada en periodo de prueba en otra entidad"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que, la funcionaria, KATHERINE MENDEZ DE AVILA identificada con la cédula de ciudadanía 40985495, quien ocupa con derechos de carrera el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO con clasificación código 222 grado 14 bajo la Secretaría General, ha manifestado su aceptación del nombramiento en periodo de prueba para ejercer el cargo de Profesional Especializado grado 18 en el Departamento para la Prosperidad Social, a partir del 28 de febrero del año 2019.

Que el Decreto 1227 de 2005 en su artículo 27 dispone "Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo mediante nombramiento provisional conforme con las normas que regulan la materia". Lo que implica que el cargo del cual es titular la empleada de carrera queda en vacancia temporal.

Que, mientras supera el periodo prueba el cargo que ocupa con derechos de carrera debe declararse en vacancia temporal.

Que la funcionaria KATHERINE MENDEZ DE AVILA, venía ocupando en calidad de encargo el empleo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO con clasificación código 222 grado 16, y en consecuencia se dará por finalizado el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarar la vacancia temporal, a partir de día 1º de marzo de 2019, del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO con clasificación código 222 grado 14 bajo la Secretaría General, que ocupa con derechos de carrera la funcionaria KATHERINE MENDEZ DE AVILA identificada con la cédula de ciudadanía 40985495, según lo manifestado en la parte considerativa del presente Decreto

ARTICULO SEGUNDO: Dar por finalizado del encargo en el empleo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO con clasificación código 222 grado 16 bajo la Secretaría General y ordenar la liquidación y pago de los salarios y prestaciones a que tenga derecho.

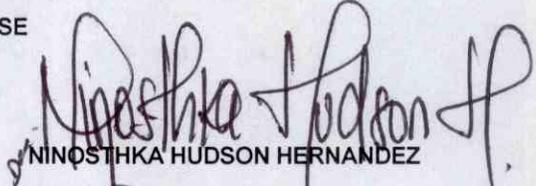
ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

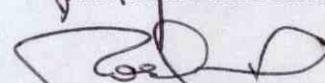
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

28 FEB 2019

LA GOBERNADORA (E),


NINOSTHKA HUDSON HERNANDEZ


ROSIBEL ROA MESINO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica